



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

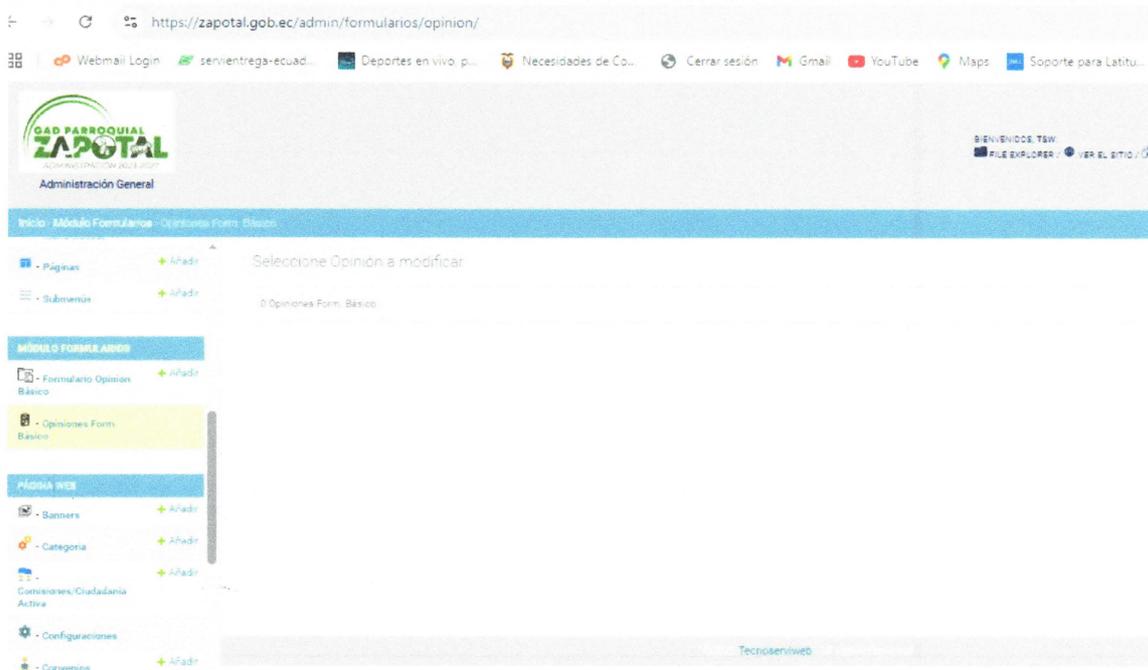
ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LOS CIUDADANOS PLANTEADAS EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

INSTITUCIONAL Y DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL.

Que, el Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las fases del proceso de Rendición de Cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, una vez finalizado el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, corresponde receptor las Sugerencias y Recomendaciones ciudadanas como Instrumento para retroalimentación y seguimiento e incorporación en el plan de trabajo institucional.

Que, en el acto de levantamiento de las sugerencias y recomendaciones realizada en la página web <https://zapotal.gob.ec/>, se verifica que no hay sugerencias ni recomendaciones (Adjunto print de pantalla de la página web);





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Que, el levantamiento de las sugerencias y recomendaciones realizadas por la ciudadanía que se dieron cita al acto de deliberación pública de Rendición de Cuentas 2024 en el Auditorium del GADPRZ, son la siguientes:

Obras de Infraestructura y Servicios básicos:

1. *Construcción de parque recinto San Eduardo.*
2. *Asfalto de las calles de San Eduardo*
3. *Construcción de la casa comunal en el recinto San Eduardo.*
4. *Servicio de Agua potable en el recinto San Rafael -sector el Integrado*
5. *Construcción de paradero en el recinto San Rafael - sector el Integrado*
6. *Gestionar ante la autoridad competente – el problema que afecta todos los años a muchas familias en el recinto San Luis del Zapote sobre el desbordamiento del rio suquibí.*
7. *Seguir con el mantenimiento de instituciones y parques.*
8. *Gestionar alumbrado público en mi comunidad.*
9. *Solicitamos transformador y poste en el sector el Progreso vía a los amarillos.*
10. *Gestionar obras si el presupuesto no alcanza*

Conforme lo determinado en el artículo 65 del COOTAD, que establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Parroquial.

Dentro del ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, y en base a las sugerencias y recomendaciones ciudadanas planteadas en el acto de la deliberación pública de informe de rendición de cuentas del GAD Parroquial Rural de Zapotal, periodo del ejercicio fiscal 2024 le corresponde:

- ✓ *Construcción de parque recinto San Eduardo.*
- ✓ *Construcción de la casa comunal en el recinto San Eduardo.*
- ✓ *Mantenimiento parques.*
- ✓ *Construcción de paradero en el recinto San Rafael - sector el Integrado.*

Respecto a las sugerencias y recomendaciones que Conforme lo determinado en el artículo 65 del COOTAD, que establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Parroquial, **no es competencia de exclusiva de los GAD PARROQUIALES:**

Asfalto de las calles de San Eduardo.

Servicio de Agua potable en el recinto San Rafael -sector el Integrado.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Gestionar alumbrado público en mi comunidad.

Gestionar transformador y poste en el sector el Progreso vía a los amarillos.

Gestionar obras si el presupuesto no alcanza.

Gestionar ante la autoridad competente – el problema que afecta todos los años a muchas familias en el recinto San Luis del Zapote sobre el desbordamiento del río suquibí.

- ✓ Realizar la Gestión (Solicitar mediante Oficio), al GAD Municipal del Cantón Ventanas, Prefectura, CNEL y demás entidades pertinentes para que se realice determinada acción en pro del bienestar común y ciudadano de la población de la parroquia Zapotal; aclarando que en el caso de las entidades públicas o privadas que se realice la gestión dependerá de su predisposición para lograr las acciones señaladas por la ciudadanía.

Cúmplase y ejecútase durante el presente ejercicio fiscal con las gestiones y acciones señaladas en el presente documento; se deja constancia que hay cuestiones que dependerán de la situación económica que atraviese el país (Recorte en el presupuesto - Transferencias presupuestarias) entre otras que se llegaren a declarar como emergencias por parte del gobierno nacional, que pudieren afectar las gestiones o desarrollo de las mismas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que convenga la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos. A los 10 días del mes de julio de 2025.

Comuníquese y publíquese.





24 de septiembre de 1852
Ruc: 1260021060001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL



Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE DEL GADPR ZAPOTAL

LO CERTIFICO. – Que la presente resolución fue efectuada por acuerdo en sesión realizada el día viernes diez (10) de julio del 2025.

APROBADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Ing. Tania Cedeño Sánchez
SECRETARIA DEL GADPR ZAPOTAL





24 de septiembre de 1852
Ruc: 126002106001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

ANEXOS FOTOGRÁFICOS:



Av. 12 de octubre y Carlos Villalba



gadrzapotal@yahoo.com



www.zapotal.gob.ec



24 de septiembre de 1852
Ruc: 1260021060001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL



Av. 12 de octubre y Carlos Villalba



gadrzapotal@yahoo.com



www.zapotal.gob.ec